

**PUERTO VARAS,**

**30 JUN. 2017**

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Sr. Oscar Paillacar Asencio; Jefe Técnico Prodesal, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Agricultoras del Programa, para participar de la Primera Feria Campesina del Lago, actividad que se realizará en el recinto de Hotel Boutique Casa Werner, calle Manuel Antonio Matta de la Ciudad de Llanquihue, el día Viernes 30 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.
- g) El Decreto N°2454 de Fecha 24 de Mayo de 2017, que designa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Puerto Varas a Doña Jacqueline Werner Stange.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de Agricultoras del Programa, para participar de la Primera Feria Campesina del Lago, actividad que se realizara en el recinto del Hotel Boutique Casa Werner, calle Manuel Antonio Matta de la Ciudad de Llanquihue, el viernes 30 de junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación, la promoción del empleo y el Fomento Productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

**DECRETO EXENTO N° 2924 /**

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de Agricultoras del Programa, para participar de la Primera Feria Campesina del Lago, actividad que se realizará en el recinto del Hotel Boutique Casa Werner, calle Manuel Antonio Matta de la Ciudad de Llanquihue, el día Viernes 30 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 30 de Junio: Salida desde la DIDECO (casona) a las 09:30 hrs con destino al Hotel Boutique Casa Werner, ubicado en Av. Matta N°849 de la Ciudad de Llanquihue. (Ida y regreso del Minibús)



**I. Municipalidad de Puerto Varas**

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

Viernes 30 de Junio: Regreso desde el Hotel Boutique Casa Werner, ubicado en Av. Matta N°849 de la Ciudad de Llanquihue, a las 14:30 hrs con destino a la DIDECO (casona).

**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Ricardo Orellana Yunge Rut: 12.757.987-3 grado 16° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

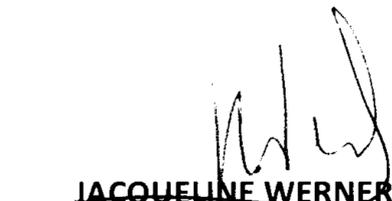
**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JACQUELINE WERNER STANGE**  
ALCALDESA (S)  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JKG/ caa



**I. Municipalidad de Puerto Varas**  
( 56) 65 2 361234  
San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)